

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe escrito en cuatro (4) folios del apoderado de la parte demandante, mediante el cual atienden requerimiento realizado por este Despacho mediante providencia del veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Sírvasse proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Del escrito aportado por el apoderado de la parte demandante, se pone en conocimiento de la parte demandada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 165 el 29 de septiembre de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co